

REFORMA ELECTORAL Y FRAGMENTACION POLÍTICA: EL CASO VENEZUELA

Electoral reform and Political fragmentation: the case of Venezuelan

Natalia BRANDLER
Universidad Simón Bolívar
✉ brandler@usb.ve

BIBLID [1130-2887 (2001) 29, 53-79]

Fecha de recepción: septiembre del 2001

Fecha de aceptación y versión final: octubre del 2001

RESUMEN: El presente artículo examina el caso de las reformas al sistema electoral municipal venezolano en el período comprendido entre 1984 y 1995 con la finalidad de comprobar teorías sobre las implicaciones del sistema electoral en el sistema de partidos. Examinamos el efecto de la magnitud de la circunscripción electoral, el umbral de representación y la fórmula electoral en el número efectivo de partidos electorales y legislativos. Se argumenta que las sucesivas reformas generaron expectativas que incentivaron a una mayor participación de los partidos políticos y grupos de electores en las contiendas electorales locales pero que no resultaron en un número significativo de nuevos escaños para éstos, lo que contribuyó a la desconfianza en la institución electoral y a la larga, a deslegitimar aún más a los dos partidos tradicionales.

Palabras clave: Reforma electoral, partidos políticos, número efectivo de partidos, desproporcionalidad, Venezuela.

ABSTRACT: This article examines electoral reforms to the Venezuelan municipal electoral system between 1984 y 1995 to confirm theories on the effect of the electoral system on the party system. We examine the effect of district magnitude, electoral threshold and the electoral formula on the effective number of electoral and legislative parties. We affirm that successive reforms generated expectations that encouraged many political parties and electoral groups to compete in local elections, but that those reforms did not result in a significant number of additional seats for them. This contributed to the further erosion of public trust in the electoral institution and in the two traditional political parties.

Key words: Electoral reform, political parties, effective number of parties, disproportionality, Venezuela.

I. INTRODUCCIÓN

Las elecciones no definen la democracia pero siguen siendo un componente crítico del proceso de democratización pues proporcionan la oportunidad y el fundamento para que se solidifique la confianza hacia las instituciones que la sustentan. El sistema electoral juega un papel vital en el establecimiento de esta confianza, al traducir la voluntad popular en representantes elegidos, partidos y gobiernos (Przeworski, 1995: 44). Para ello, es necesario que las reglas del juego electoral sean percibidas como justas y equitativas y que existan mecanismos apropiados que permitan la amplia participación de los diferentes actores políticos, aspecto crítico para un país que, como Venezuela, sufre una crisis de legitimidad y efectividad del sistema democrático vigente desde 1958. En la década del 80 se iniciaron una serie de reformas al sistema político y electoral, tales como la reforma a la Ley de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica del Sufragio y la promulgación de la Ley de Elección Directa de los Gobernadores de Estado en 1988, entre otras. Estas reformas propiciaron la descentralización, le dieron identidad y generaron condiciones para la autonomía de los gobiernos locales, y crearon nuevos espacios de participación política con nuevas oportunidades electorales para los partidos pequeños y para nuevos actores, entre ellos, las mujeres.

La relación entre los sistemas electorales y los sistemas de partidos ha sido ampliamente debatida en la literatura electoral, pero hasta muy recientemente ha sido poco aplicada al contexto de América Latina. Aunque existen trabajos sobre el tema, como los de Jones (1993); Coppedge (1997); Lijphart (1994); Molina (1991a, 1991b y 1996), entre otros, muy pocos se han realizado a nivel de circunscripciones electorales o de elecciones locales y municipales.

Cox (1997: 70, 96) analiza los argumentos establecidos por Duverger (1957) según los cuales el sistema de pluralidad en circunscripciones uninominales conduce al bipartidismo y por tanto condiciona las decisiones estratégicas de los votantes y de los partidos que no querrán desperdiciar su voto o sus recursos. Cox llega a la conclusión que la Ley Duverger es válida tan sólo en ciertas condiciones y sólo a nivel nacional pero que no es robusta a pequeños cambios en el sistema electoral que utilizó como modelo, tal como lo prueba la evidencia empírica en numerosos países. Cox sugiere que el nivel más apropiado para analizar y verificar hipótesis referidas al impacto del sistema electoral en el sistema de partidos es a nivel de circunscripciones electorales. Concluye que el sistema electoral, más que determinar el número de partidos, proporciona un límite superior para el número de partidos que compiten, esto es, el tamaño o magnitud del distrito (número de escaños) más uno ($m+1$). En otras palabras, el número de partidos, candidatos o listas que compiten en cada elección (al nivel de circunscripciones) si bien no es determinado por el sistema electoral, tendrá o se acercará a un límite no mayor de $m+1$. A nivel nacional no podemos examinar estas hipótesis, pues hay factores como la concentración regional y otros aspectos contextuales que pueden impedir que se refleje el mismo $m+1$ a nivel de los partidos nacionales. Por otra parte, en el caso de circunscripciones plurinominales de gran magnitud (por encima de la magnitud 5) el límite $m+1$ parece no ser válido, puesto que la observación empírica ha

demostrado que el número efectivo de listas que participan en las elecciones proporcionales a nivel mundial está muy por debajo de ese límite, por razones diferentes a las del voto estratégico.

De acuerdo a esta literatura, el sistema electoral debería tener un impacto significativo en el grado de fragmentación de los partidos políticos. Mientras mayor sea la magnitud de las circunscripciones electorales, menor será el umbral de representación y mayor será la proporcionalidad de la fórmula electoral, menor el “umbral efectivo” (porcentaje de votos que se necesitan para obtener un escaño adicional) y mayor el número de partidos que esperamos que participen y/o ganen escaños. Por lo tanto, el número efectivo de partidos electorales (partidos que obtienen un número significativo de votos) y legislativos (partidos que obtienen un número significativo de escaños) aumentará con la magnitud de la circunscripción y variará inversamente al umbral de representación. Estas condiciones no sólo afectan los niveles de apoyo de los electores, sino que tiene una influencia significativa sobre decisiones estratégicas de los partidos y los candidatos. Tal como lo afirma Tsebelis (1991), los sistemas electorales definen las reglas del juego, por lo que tienen un impacto en todos los subgrupos de la población al decidir quién es elegido o nominado. Las mujeres, por ejemplo, deben analizar qué pueden esperar de acuerdo al tamaño del partido que las apoya o de acuerdo a las posibilidades que tiene el partido de participar en la contienda y de ganar escaños.

Mientras mayor sea el grado en el cual el sistema electoral introduce distorsión entre votos y escaños que recibe un partido, menos “representativo” es el sistema. Mientras menor sea el umbral de representación y mayor el tamaño del distrito, y más proporcional la fórmula electoral, menor será el grado de distorsión que introduce el sistema. Cuando éste es alto, muchos partidos pueden sentir que no vale la pena participar y la probabilidad de que el sistema mantenga la legitimidad disminuirá. Esta situación puede conducir al boicot de las elecciones o, como sucedió en Venezuela a partir del año 1988, a una creciente abstención electoral. A largo plazo, la democracia se ve profundamente afectada.

Uno de los aspectos críticos del debate público sobre la reforma electoral venezolana, mencionado ampliamente por Kornblith y Levine (1993: 23), es la alta distorsión de los votos en relación a los escaños que introduce la fórmula electoral que utiliza el método D'Hondt, la cual favorece a los partidos grandes. También favorece la coalición e impide la dispersión de los votos (Rey, 1986: 42). Esto puede desencantar a los nuevos grupos políticos pues no encuentran el terreno adecuado para fortalecerse. La mayoría de estos grupos cuando comienzan a competir a nivel local y no logran desarrollar su capacidad organizacional a este nivel, acaban fracasando también en su intento por competir a nivel nacional. Es también por esta razón que debemos analizar el comportamiento del sistema electoral en relación a los partidos políticos al nivel local. Nuestra capacidad de entender los procesos electorales locales es esencial para profundizar nuestra comprensión de los procesos de democratización en general.

Este estudio utiliza el caso de las elecciones municipales venezolanas de 1984, 1989, 1992 y 1995 para probar teorías sobre el efecto de las reformas electorales en la fragmentación de los partidos. En particular, examinamos el efecto de la magnitud de

las circunscripciones electorales, la fórmula electoral y el umbral de representación sobre los partidos políticos. Nos preguntamos si la mayor distorsión que produce el sistema mayoritario que se introdujo parcialmente en las elecciones de 1992 y 1995 reduce el número de partidos que compiten en las elecciones, o si las reformas afectan de igual manera los resultados electorales de los partidos grandes y pequeños.

II. EL CASO DE VENEZUELA

Venezuela es un caso interesante para analizar el impacto de las reformas electorales en la fragmentación de los partidos debido a que ha habido cuatro reformas de las leyes electorales entre 1979 y 1995. Estas modificaciones nos permiten observar variaciones de acuerdo a los diversos arreglos electorales, manteniendo constantes las divisiones fundamentales de la sociedad y la identificación partidista, a pesar del deterioro progresivo del prestigio de los dos partidos políticos tradicionales que observamos a lo largo del período estudiado.

Las reformas electorales locales han sido producto de las continuas presiones para aumentar la representación y la participación del sistema por parte de los grupos y partidos políticos medianos y pequeños que se vieron perjudicados por la ventaja que dio el sistema electoral a los dos grandes partidos de AD (social demócrata) y COPEI (social cristiano), los dos partidos que controlaron la escena política desde el establecimiento de la democracia en 1958 hasta 1998. La presión también surgió del interior de estos dos partidos que vieron su liderazgo cuestionado, por lo que sus élites se vieron en la necesidad de incorporarse al proceso de reformas en un juego gatopardiano de cambiar las reglas electorales para mantenerse en el poder. Igualmente, por la creciente abstención, sobre todo a partir de las elecciones de 1988 (18%) y después de años en los cuales la participación electoral fue objeto de orgullo nacional y considerado un deber cívico, por lo que se creyó que la reforma podría reducir las crecientes críticas a la democracia venezolana.

Venezuela tiene un sistema electoral presidencialista y un Congreso bicameral que en 1999 cambió su nombre por el de Asamblea Nacional y pasó a ser unicameral. Las elecciones presidenciales, que tuvieron lugar cada cinco años entre 1958 y 1998, ahora se realizarán cada 6 años. Las elecciones las organiza y supervisa el Consejo Nacional Electoral, desde su creación en 1948.

Desde 1945 las mujeres tienen derecho al voto y desde 1947 se reconoce el derecho de la representación proporcional de las minorías, aplicando para este propósito el método D'Hondt. En 1961 la Constitución ratificó esta obligación al igual que lo hizo la Ley Orgánica Electoral de 1970, pero dejó abierta la posibilidad de adoptar una fórmula electoral diferente para elegir los Concejales o los representantes a las Asambleas Legislativas de los Estados.

Entre 1958 y 1976, los venezolanos eligieron sus representantes nacionales y regionales en listas cerradas y bloqueadas en un solo acto electoral, cada cinco años. De acuerdo a Arístides Torres (1984), este procedimiento tuvo consecuencias relevantes

para el sistema político y para el electorado. En primer lugar, centralizó las decisiones electorales en los aspectos nacionales de la contienda política, opacando el nivel local. En segundo lugar, produjo bajos niveles de abstención y en tercer lugar, redujo la responsabilidad local a favor de la nacional. El sistema de votación era sumamente sencillo: el elector escogía en la boleta electoral a los partidos por color, ignorando los nombres de las listas. Este sistema estaba controlado por las élites masculinas de los partidos.

Las circunscripciones electorales eran relativamente grandes, pues se trataba de las divisiones políticas sin subdividir. Torres (1984) apunta que existía una gran dificultad para establecer un contacto directo entre el electorado y los elegidos. La utilización del método D'Hondt favoreció a los partidos grandes sobre los pequeños.

III. LAS REFORMAS ELECTORALES

La *reforma de 1979* separó las elecciones municipales de las nacionales. El sistema de votación permaneció siendo el mismo: listas cerradas y bloqueadas en circunscripciones plurinominales, de magnitud entre 7 y 25. De esta forma, los electores decidían el número de escaños que cada partido podía ganar pero no quiénes los representaban.

A partir de ese momento, hubo mayor abstención en las elecciones locales que en las nacionales. En 1979, la abstención fue 27%, un porcentaje alto si lo comparamos con el 12,4% de abstención de las elecciones presidenciales del año anterior, o el 12,3% de las elecciones presidenciales de 1983. En 1984, la abstención subió a 40,7%. La victoria de AD en las elecciones presidenciales del año anterior fue tan contundente que, de acuerdo a Torres, esto eliminó todo interés en las elecciones locales. Los simpatizantes de AD no votaron, pues esperaban ganar de todas formas, y los de COPEI tampoco lo hicieron pues esperaban perder aunque votaran. Con una menor utilidad del voto, los electores se sintieron menos inclinados a ir a votar.

Debido a que el sistema electoral hasta ese momento era proporcional, se podría esperar una baja distorsión entre los votos y los escaños, permitiendo por lo tanto la competencia de un elevado número de partidos. Sin embargo, tal como lo señala Nohlen (1984), el sistema de representación puede producir un resultado diferente de acuerdo a la fórmula utilizada para asignar escaños por votos. La distribución de cargos a través del método D'Hondt tiende a atenuar el efecto de proporcionalidad y a aumentar la distorsión, así como a reducir la fragmentación de los partidos. Su utilización en Venezuela sirvió a los intereses de los dos grandes partidos AD y COPEI, a pesar de lo cual los partidos de oposición creyeron tener ventajas con este sistema y consideraron la distribución por el método D'Hondt como un detalle técnico. Las consecuencias se notaron en los resultados electorales: los dos principales partidos acapararon el 90% de los 202 municipios.

- La *reforma de 1989* se inició a raíz de la creación en 1984, de la COPRE, Comisión Presidencial para la Reforma del Estado, que en su diagnóstico puso en evidencia la

honda insatisfacción popular en relación a las instituciones políticas y la urgencia de realizar reformas de orden político, en particular las referidas al sistema electoral¹. Esta reforma promovió la descentralización y el fortalecimiento de los gobiernos locales. Uno de los resultados de la reforma fue la elección directa de gobernadores y alcaldes y el voto preferencial de listas abiertas para elegir a 1.963 concejales en 269 circunscripciones electorales (todo el municipio era una circunscripción) en las cuales se elegían entre cinco y veinticinco concejales en cada una, de acuerdo al tamaño de la población.

El propósito de esta reforma era aumentar el poder de los electores sobre el de los partidos políticos (Molina, 1991) y superar el sistema tradicional de listas cerradas. La uninominalidad, aunque contaba con gran apoyo por parte de la opinión pública y de los intelectuales², no era una opción válida debido al principio constitucional de la representación proporcional de las minorías garantizado por la Constitución de 1961.

La alternativa que finalmente se aprobó³ para la elección de los concejales fue el sistema de representación proporcional preferencial, el cual permitió a los electores dos opciones: o votar por la lista tal como la presentaban los partidos (como de costumbre) o permitirles seleccionar a sus candidatos por su nombre, con la opción de seleccionar a candidatos en forma cruzada, es decir, de entre las diferentes listas presentadas por los partidos. De esta forma, los electores que así lo prefirieran podían escoger a sus candidatos por su nombre.

Molina describe el proceso de asignar escaños a los partidos teniendo en cuenta que había dos tipos de voto, por lista o nominalmente, de la siguiente manera: “la ley asume que cada voto por lista tiene un valor similar al del total de votos nominales que posee un elector en la respectiva circunscripción, lo que es igual al número de cargos

1. Sobre este diagnóstico, ver entrevistas a Carlos Blanco, presidente de la COPRE, *El Nacional*, (19/06/89) y a Carlos Delgado Chapellín, presidente del CSE, *EL NACIONAL* (11/07/89).

2. Arturo Uslar Pietri, reconocido intelectual venezolano, dijo en una entrevista concedida a *El Nacional* refiriéndose a la alta abstención en las elecciones municipales de 1989: “Negaron el voto uninominal. Si la ley electoral hubiera establecido, como era lógico, que cada circunscripción eligiera a un concejal, las colas habrían sido inmensas [...] El elector sintió que lo habían engañado y escamoteado su derecho a escoger por su nombre y su apellido a su concejal” (10/12/89, pág. D/2). También Allan Brewer Carías, abogado constitucionalista, ha propuesto reiteradamente la eliminación de la representación proporcional de las minorías, particularmente al nivel local, y su sustitución por un “sistema auténticamente uninominal, que escape a la manipulación partidista”. (*El Globo*, 24/11/97).

3. Inicialmente los partidos mantenían posiciones encontradas respecto al sistema a escoger. AD apoyó el sistema de listas cerradas y no bloqueadas propuesto por el MAS, luego se inclinó por el sistema uninominal que respaldaba Fórmula 1, Nueva Generación Democrática y La Causa R. El 28 de mayo de 1989, a pocos meses de las elecciones pautadas para el 3 de diciembre, el MAS advirtió a AD que apoyaría el sistema mixto alemán (avalado por COPEI) logrando así que AD volviera a apoyar el sistema de listas bloqueadas y cerradas (*El Nuevo País*, 29/05/89). Finalmente, este partido apoyó la propuesta de Carlos Delgado Chapellín, presidente del CSE, del voto preferencial en listas abiertas, la cual fue aprobada pero sólo en lo referente a las elecciones a concejales, (*El Universal*, 11/07/89). Esta propuesta contaba con el apoyo de la COPRE (entrevista a Carlos Blanco, *El Nacional*, 19/06/89). Para las elecciones de miembros a las asambleas legislativas y parlamentarias, se aprobó la opción del sistema proporcional personalizado propuesto por AD con el apoyo de COPEI y de algunos partidos pequeños (*El Universal*, 21/06/89).

principales a elegir. Por ello, el total de votos de cada partido, a los efectos de la distribución de cargos se determina de la siguiente manera: se multiplica el número de votos por lista obtenidos por cada partido por el número de cargos a elegir, a este resultado se le suman los votos obtenidos nominalmente por los candidatos de dicha lista, y el total es la votación de dicha organización a los efectos de la distribución de cargos. A estos totales se les aplica la fórmula de D'Hondt para establecer el número de concejales logrado por cada lista" (pág. 9). Si un partido recibía 20% de los votos de sus candidatos por medio del voto preferencial y 80% por los votos lista, ese partido asignaba el 20% de los escaños a los candidatos que hubieran obtenido el número más elevado de votos preferenciales.

Katz (1986, citado por Carrasquero y Welsch, 1991) quien ha estudiado el efecto del voto preferencial en varios países, sugiere que este sistema tiene un efecto sobre las estrategias internas de los partidos para la selección de los candidatos, puesto que aumenta el poder de los votantes de apoyar a líderes que gozan de alta popularidad y permite a los grupos internos de las organizaciones competir en forma más democrática. Sin embargo, como veremos más adelante, la mayoría de los venezolanos optó por votar por las listas de los partidos, con lo cual no se logró el objetivo de despolitizar el proceso electoral y acercar los votantes a sus representantes locales.

- *La reforma del año 1992* introdujo por primera vez la elección de concejales en circunscripciones uninominales utilizando un sistema mixto que combinaba 2/3 de pluralidad (66,66%) con 1/3 de representación proporcional (33,44%) con distribución D'Hondt de los candidatos de acuerdo al mayor número de votos obtenido en todo el municipio, conocido como sistema de representación proporcional personalizada. Esto le dio a la pluralidad un peso predominante sobre la proporcionalidad. La pluralidad en circunscripciones uninominales tiende a producir la subrepresentación de las minorías y particularmente de los partidos medianos distribuidos nacionalmente y también tiende a producir la sobrerrepresentación de los partidos mayoritarios, creando mayorías fabricadas (Lijphart, 1994; Molina, 1996).

Molina (1992) proporciona la descripción de cómo el sistema nombraba candidatos y elegía concejales de acuerdo a la Ley Orgánica Electoral. El CNE decidiría el número de circunscripciones uninominales en cada municipio multiplicando el número total de escaños a concejal por, 6666 y redondeando al siguiente número entero. Por lo tanto, en los municipios que elegían 5 y 7 concejales, dos eran proporcionales, de los que elegían 9 concejales, 3 eran proporcionales, los que elegían 11 y 13, eran 4, los municipios de magnitud 15 elegían 5, los de 17 elegían 6 y los de 25 elegían 8 cargos en forma proporcional. El número de electores en las circunscripciones electorales dentro de la misma municipalidad podía variar ampliamente. Esto ocurrió porque "las circunscripciones se establecieron con base en la población general, de acuerdo al censo, incluyendo menores de edad y personas sin derecho al voto. Como consecuencia, el promedio de edad variaba entre las circunscripciones, y las diferencias en el número de electores de una a otra circunscripción eran muy grandes" (Molina, 1992: 11).

Los candidatos en los distritos con grandes números de votantes tenían mayores probabilidades de ser elegidos en la parte proporcional de la elección. Esta característica específica en el diseño del sistema proporcional, fue muy importante para los candidatos, puesto que en los distritos más grandes sus posibilidades de ser elegidos aumentarían. No sólo el tamaño del municipio sino también el tamaño de la población de una circunscripción podían aumentar el número de cargos que un partido esperaba ganar. Molina señala que los partidos tenían una idea clara de las circunscripciones en las cuales podían ganar, en particular los partidos pequeños. Por lo tanto, los grupos que controlaban los partidos, nombraban sus candidatos en los distritos en los cuales tenían más probabilidades de ganar utilizando los votos obtenidos por otros miembros del partido en circunscripciones no ganadoras (Ibíd.).

Los partidos presentaban una lista de tres candidatos para cada circunscripción, una principal y dos suplentes. Las élites de los partidos que controlaban la nominación de los candidatos eran muy importantes para asegurarse que el candidato que pudiera atraer más votos fuera elegido en la parte mayoritaria de la elección. Además, los partidos presentaban una lista con los candidatos de todo el municipio no mayor al número total de concejales principales a las circunscripciones uninominales a elegir en el municipio. Éstas eran listas cerradas elaboradas por el partido que podían incluir uno o todos los candidatos que competían en las circunscripciones. Los votantes tenían un solo voto para los candidatos de su circunscripción. Los ganadores en cada circunscripción eran los votantes que obtenían el mayor número de votos. Los escaños proporcionales se distribuían utilizando la fórmula D'Hondt. Para ello, era necesario calcular el número de votos que obtenía cada partido y obtener las cuotas dividiendo por 1, 2 y 3, hasta el número total de concejales a elegir, y luego, eliminar tantas cuotas como puestos nominales obtenía un partido. Por ejemplo, si el partido A ganaba tres escaños en un municipio de magnitud 3, uno en cada circunscripción, para elegir a los dos escaños proporcionales restantes, se eliminaban las tres primeras cuotas del partido ganador y se asignaría a los candidatos que no ganaron en ninguna de las circunscripciones pero que obtuvieron el siguiente número mayor de votos. Otra de las características de la reforma es que no estableció límites al número de escaños que podía ganar un partido, por lo que un solo partido podía acaparar todos los cargos del municipio.

Con esta reforma se aumentó el número de municipios en 5%, de 269 a 282, creándose 13 municipios nuevos y reduciendo su tamaño, lo cual tiende a reducir la proporcionalidad y el número de concejales a elegir en cada circunscripción. Se crearon 152 nuevos cargos de concejales.

• La *reforma de 1995* utilizó el mismo sistema pero decidiendo la distribución de los candidatos de acuerdo a la mayor *proporción* de los votos. Esto se hizo con la intención de impedir la ventaja que tenían los candidatos que competían en las circunscripciones con más población en relación a los que competían en circunscripciones pequeñas, y que aumentaba sus posibilidades de ganar en la parte proporcional de la elección. Igualmente, el sistema eliminó las listas y estableció que el máximo de cargos que un partido podía ganar en un municipio no podría ser mayor que el número total de

concejales a elegir en la parte uninominal de la elección, con lo cual se creó un tope para la elección proporcional en el caso de partidos dominantes en un municipio. Si en un municipio debían elegirse 7 concejales, pero sólo 5 por medio de elección uninominal, ningún partido podía ganar más de 5 escaños.

La reforma aumentó de nuevo el número de municipios en 17%, creándose 48 nuevos para un total de 330, y aumentó de número de concejales a elegir en 324, para un total de 2.404.

Otra novedad en la elección del 95 fue la mayor complejidad del voto, pues se establecieron en un mismo acto electoral las votaciones a los cargos de gobernador, diputados a las asambleas legislativas, con dos tipo de voto: por lista y por circuito, además de los tres cargos municipales de alcalde, concejales y miembros de las juntas parroquiales.

No cabe duda de que las circunscripciones uninominales de las elecciones de 1992 y 1995 fueron diseñadas para responder a los intereses partidistas de controlar el territorio electoral y de impedir que partidos como el MAS o La Causa R solidificaran su creciente liderazgo regional. Aunque la creación de nuevos municipios es más importante en las elecciones de 1989 –se crean 67 nuevos municipios– para las elecciones de 1995 vuelve a dividirse el territorio electoral y se crean otros 48 municipios. Un ejemplo que ilustra la hipótesis de que la división favorece a los dos partidos grandes es la del estado Amazonas, el cual constituye en sí un solo municipio en 1992, eligiendo a 9 concejales. En esa ocasión, el MAS y sus alianzas aseguran 4 escaños (44%), AD y sus alianzas 3 (33%) y COPEI 2 escaños (22%). En 1995, el estado se sub-divide en 5 municipios: AD obtiene entonces 19 de los 39 escaños (49%), COPEI obtiene 13 (33%) y La Causa R obtiene 3 (8%), Convergencia y el MAS obtienen 2 (5%) y otros partidos pequeños obtienen otros 2 escaños. Latuff⁴, escribió sobre el tema lo siguiente: “En los países anglosajones, de donde el sistema fue copiado, para la creación de circunscripciones uninominales se exigen además muchas condiciones como por ejemplo, un número mínimo de escuelas, de iglesias, de fábricas, etc., que le confieren al circuito una coherencia y una identidad muy definida. En Venezuela, el circuito es una abstracción cartográfica, hecho por técnicos en función de un determinado número de electores y de centros de votación, sin una identidad, sin lograr que vinculen específicamente a este grupo de votantes. Esto hace que la mayor motivación del sistema uninominal, la conexión entre electores y elegidos, no se establezca, ya que la gente vagamente recuerda a qué circuito pertenece, y no siente ninguna sensación de pertenencia a esa abstracción cartográfica llamada ‘circuito’. Además los partidos se ocuparon de movilizar activistas y cambiarlos de domicilio, por ende de centros electorales, todo de acuerdo con la conveniencia o no de determinado candidato”.

Otra característica de las elecciones de los años 92 y 95 es la posibilidad de que el candidato al cargo del Ejecutivo municipal compitiera apoyado no sólo por su partido sino por otros partidos y que en la boleta electoral el candidato apareciera tantas veces

4. Aníbal Latuff, presidente-director del diario *El Globo*. “Mitos y Realidades en el sistema electoral venezolano” (*El Globo*, 24/11/97).

como partidos lo respaldaban, permitiendo a los electores votar por el candidato a alcalde desde un partido diferente al suyo. Esto beneficia a los partidos pequeños que pueden tener un incentivo en nombrar candidatos a concejal puesto que se puede votar por un concejal cuyo partido ya sabe el votante apoya al alcalde de su preferencia. Esta característica de las reglas electorales puede reducir la formación de alianzas que tienen como efecto la reducción del número de partidos en las circunscripciones uninominales, pues produce un sistema favorable a la formación y mantenimiento de los partidos pequeños (Cox, 1997: 91).

IV. HIPÓTESIS, DATOS Y MÉTODO

¿Las reformas electorales han supuesto un avance hacia una mayor democracia? ¿Han tenido como resultado una mayor participación electoral y legislativa de los partidos políticos al nivel local? La pregunta crítica es la de determinar en qué forma las reformas del sistema influyeron el resultado de las elecciones: 1) ¿Hasta qué punto ha permitido que los partidos minoritarios tengan una representación más efectiva a nivel municipal?, 2) ¿Qué tanto se acerca la distribución de los escaños al apoyo de los electores? y 3) ¿Cuánta distorsión introdujo en el proceso el uso del sistema proporcional personalizado frente al sistema puramente proporcional vigente antes de 1992?

I. *La transición del sistema proporcional puro en circunscripciones plurinominales (1984) al voto preferencial proporcional de listas abiertas y D'Hondt con base en los restos más altos (1989)*

El sistema de representación proporcional presente en las elecciones de 1984, eligió concejales de listas cerradas y bloqueadas en circunscripciones plurinominales utilizando la fórmula D'Hondt. Esta fórmula favorece a los partidos grandes y discrimina a los pequeños. En 1989 este sistema fue modificado a proporcional de listas abiertas en las cuales los electores podían escoger votar por toda la lista presentada por el partido o por candidatos individuales de varias listas, en voto cruzado. El total de votos que obtenía la organización se utilizó para distribuir los escaños. La fórmula D'Hondt con base en los restos más altos se aplicó a estos totales para determinar el número de concejales que había obtenido cada lista, lo cual produce una mayor representación proporcional.

Distorsiones en la proporcionalidad y número de partidos

Debido a que el voto es plurinomial en ambos casos, y los escaños se deciden en forma proporcional en circunscripciones aproximadamente de la misma magnitud⁵ (el

5. Aunque se crean nuevas circunscripciones con menor tamaño (5 concejales), también las circunscripciones de magnitud 11 aumentan de 3 a 11.

municipio es la circunscripción) podemos esperar que no habrá cambios en la distorsión entre votos y escaños. Por otra parte, se puede esperar que la opción de las listas abiertas estimule la participación de más partidos, pues habrá mayor oportunidad para los partidos pequeños de obtener cargos si sus candidatos son líderes conocidos en sus comunidades (y que pueden ser seleccionados por su nombre en listas abiertas).

Establecemos las siguientes hipótesis:

H1. El uso de un sistema electoral proporcional preferencial de listas abiertas y opción de voto cruzado no disminuirá las distorsiones en la proporcionalidad de votos y escaños.

H2. El número de partidos que participan en la elección (partidos electorales) será relativamente mayor en el sistema del año 1989.

Magnitud de la circunscripción, umbral efectivo de representación y número de partidos

El umbral de representación varía en relación inversa a la magnitud de las circunscripciones. Puesto que en estas elecciones se crearon 64 nuevos municipios de magnitud 5, creemos que la oportunidad para que los partidos pequeños ganen escaños en estos municipios será reducida. Estos partidos tendrán mayores oportunidades en los 11 municipios grandes. Por lo que nuestra hipótesis en relación a este punto es:

H3. El número de partidos legislativos aumentará a medida que aumente la magnitud de las circunscripciones y disminuya el umbral de representación. Sin embargo, en general esperamos que el número de partidos legislativos será más reducido que en la elección de 1984.

Voto estratégico

Esperamos que en ambas elecciones con circunscripciones plurinominales el número de votos estratégicos actuará en el sentido de reducir el número de listas que compiten, lo cual perjudicará a los partidos pequeños. Sin embargo, el voto estratégico sólo tendrá el poder de establecer un límite superior en el número de listas. Cox señala que sus estudios empíricos demuestran que incluso en las circunscripciones de magnitud superior a 3 el voto estratégico pierde fuerza, puesto que los votantes pueden esperar que su voto contribuirá a que los partidos con influencia marginal ganen aunque sea un escaño, por lo que podrían votar por estos partidos sin preocuparse de estar desperdiciando su voto. Por lo tanto, debe existir un factor diferente al del voto estratégico que explique la reducción del número efectivo de partidos por debajo de $m+1$ en las circunscripciones que eligen a más de 3 concejales.

En el caso de Venezuela en 1984, el factor decisivo fuera de la estructura electoral fue la identificación del electorado con uno de los dos grandes partidos políticos. Algunos autores señalan que la fuerte identificación partidista y otras divisiones en la sociedad –*cleavages*– predicen mejor la conducta electoral de los votantes en la siguiente elección que las leyes electorales o los factores económicos (Coppedge, 1997: 158). Por ello, a pesar de que los partidos pequeños podrían en teoría haber ganado escaños con el sistema proporcional, la principal limitante fue sin duda la ignorancia o la indiferencia de los votantes en relación a estos partidos.

El cambio al sistema de 1989 debe haber aumentado más aún la dificultad del voto estratégico, sobre todo a quienes querían ejercer el voto preferencial, puesto que cada partido presentaba una lista con tantos nombres como cargos a elegir. Por lo tanto, es posible imaginar que el votante, ante tantos nombres desconocidos (recordemos que la ley se aprobó muy pocos meses antes de las elecciones, por lo que no hubo tiempo para que los candidatos se dieran a conocer), eligiera votar por lista, con lo cual se mantendrían las ideas expresadas en relación al voto estratégico del año 84. Por ello:

H4. Esperamos que el número de partidos que compitan no se aproximará a $m+1$.

II. *Transición del sistema preferencial de listas abiertas (1989) a 2/3 pluralidad en circunscripciones uninominales y 1/3 proporcional con fórmula D'Hondt (1992)*

El cambio principal en la transición a la reforma de 1992 fue la creación de circunscripciones uninominales para los 2/3 del voto por mayoría relativa (voto uninominal) y el uso de 1/3 para ajustar la distribución de los cargos y hacerla más proporcional. El sistema se aleja de la representación proporcional. Estas circunscripciones recién creadas eran de población desigual, por lo que daba ventaja a las más grandes para que ganaran los escaños proporcionales. La boleta electoral permitía el apoyo cruzado de varios partidos a un candidato a alcalde, por lo que los partidos pequeños locales tenían incentivos en participar en las elecciones (puesto que sus votos podían ser contabilizados en forma independiente) y de designar candidatos a los cargos de concejal (puesto que aprovechan el apoyo que da su partido a un candidato a alcalde con posibilidades de ganar). Por otra parte, el sistema no establece límites al número de escaños que puede obtener un partido, lo cual debería actuar en sentido inverso a la distribución proporcional y por tanto beneficiar a los partidos grandes.

Distorsiones en la proporcionalidad y número de partidos

El uso de 2/3 pluralidad y 1/3 proporcionalidad debe aumentar la distorsión entre votos y escaños en relación al sistema proporcional de listas preferenciales. Se espera que la fórmula electoral, a pesar de introducir 2/3 de pluralidad, estimule la participación de numerosos partidos, debido a la posibilidad de obtener escaños en el tercio

proporcional, sobre todo en los circuitos grandes. Las características de la boleta electoral debe asimismo estimular el interés de los partidos pequeños por competir. Por lo tanto nuestras hipótesis son:

H5. El nuevo sistema aumentará la distorsión entre votos y escaños.

H6. El número efectivo de partidos electorales será relativamente grande, pero el número efectivo de partidos que obtienen escaños debería reducirse, debido a la fórmula electoral que introduce la pluralidad para las 2/3 partes de los cargos y también a la falta de limitación en relación al número de escaños que puede obtener un partido.

Magnitud de la circunscripción, umbral de representación y número de partidos

A medida que aumenta el tamaño de las circunscripciones y disminuye el umbral de representación, los partidos pequeños tendrán más oportunidad de ganar escaños en el 1/3 proporcional del voto, por lo que el número efectivo de partidos aumentará en las circunscripciones de mayor magnitud, tal como lo establecimos en la H3.

Voto estratégico

El voto estratégico puede llevar a la siguiente condición en relación a los participantes marginales (de los cuales los votantes tienen información a través de las encuestas de opinión). En las circunscripciones que cumplen con las condiciones de Duverger donde se observa una clara diferencia en el apoyo a los partidos $m+1$ y $m+2$, el apoyo al partido $m+2$ decrecerá, lo que resultará a un sistema de partidos que se acerca al $m+1$. Debido a la naturaleza mixta del sistema electoral (2/3 pluralidad y 1/3 proporcionalidad) esperamos que el número de partidos que se presentan estará en un punto medio de lo que podríamos esperar de ambos sistemas. Esto es:

H7. El número de partidos electorales se acercará a $m+1$ para el voto en las circunscripciones uninominales donde la elección sea reñida (con una diferencia menor a 10% de los votos).

III. Transición del mismo sistema a uno con distribución de los votos de acuerdo a la mayor proporción de votos recibidos (en vez de al mayor número de votos)

El sistema de 1995 es básicamente el mismo de 1992 excepto por el procedimiento por el cual se distribuyen los escaños en el tercio proporcional y por el límite en el número de escaños que puede obtener un solo partido. Este cambio favorece a los partidos pequeños y a los partidos de oposición. Por lo tanto se formulan las siguientes hipótesis:

H8. La distorsión entre votos y escaños en las elecciones de 1995 debería reducirse.

H9. El número de partidos que compiten y que obtienen escaños en la elección de 1995 debería aumentar.

V. ANÁLISIS DE LOS DATOS

El análisis se realizó de acuerdo a los siguientes procedimientos: en primer lugar, las bases de datos⁶ se utilizaron para calcular los diversos indicadores. Éstos incluyen: el umbral efectivo de representación, o porcentaje de votos necesarios para ganar un escaño, $T = [(50/(m+1)) + (50/2m)]$, (Lijphart, 1994, Mozaffar, 1995), el número efectivo de partidos electorales y el número efectivo de partidos legislativos, es decir, ganadores de escaños (índice Laasko-Taagepera⁷, 1979; Cox, 1997), el promedio del índice de distorsión (desproporcionalidad) como un indicador de la diferencia del porcentaje de votos y escaños obtenidos por los partidos (índice de los mínimos cuadrados de Gallagher)⁸ (Gallagher, 1991 y Mozaffar, 1997). Estos resultados servirán para indicar el número de competidores y el tamaño de los partidos que compiten.

VI. RESULTADO DE LAS REFORMAS ELECTORALES

Los indicadores para cada una de las cuatro elecciones se presentan en la Tabla I, señalándose debajo de cada resultado, en paréntesis, los valores mínimo y máximo obtenidos.

Los resultados de las elecciones de 1984. El promedio de distorsión (índice de desproporcionalidad de Gallagher) para estas elecciones fue de 10,4%, con una variación de casi cero a 29% dependiendo del tamaño de la circunscripción. Tal como se esperaba con las circunscripciones plurinominales, la desproporcionalidad varió de acuerdo a la magnitud de la circunscripción. Fue mayor en las circunscripciones que eligieron 7 y 9 concejales (10,6% y 10,2% respectivamente) y menor en las que eligieron entre 11 y 25 (7,6%).

Aunque el número efectivo de partidos que compiten en los sistemas proporcionales suele ser mayor a dos, sólo dos partidos concentraron el voto en todas las elecciones al Congreso desde 1958, sobre todo en las cuatro elecciones que tuvieron lugar entre 1973 y 1988. En las elecciones de 1984, el número efectivo de partidos electorales fue 2,6,

6. Se construyeron 4 bases de datos, una para cada elección, a partir de los datos proporcionados por el Consejo Nacional Electoral.

7. Este índice es el recíproco de la suma del cuadrado del porcentaje de los votos y escaños obtenidos por cada partido.

8. $(\sqrt{1/2 \sum (vi-si)^2})$.

Tabla I. Resumen de los indicadores para las cuatro elecciones

Indicadores	1984 %	1989 %	1992 %	1995 %
Índice promedio de distorsión (desproporcionalidad)	10,4 (,04-29)	8,8 (1,6-21,4)	13,4 (,95-30,1)	21,6 (5-84)
Número efectivo de partidos electorales (partidos que obtuvieron un número significativo de votos)	2,6 (1,4-4,4)	2,95 (1,6-5,5)	3,4 (1,5-6,7)	4,8 (1,8-6,8)
Número efectivo de partidos legislativos (número de partidos que ganaron escaños)	1,9 (1,2-3,3)	2,3 (1,2-3,5)	2,25 (1,3-4,5)	2,5 (1-4,6)
Umbral de representación efectivo (Mozaffar)	9 (2,9-9,8)	10 (5,5-13-3)	9,7 (2,29-13,3)	10 (2,9-13,3)
Magnitud de la circunscripción	7,8 (7-25)	7,2 (5-25)	7,5 (5-25)	7,2 (5-25)
Porcentaje de votantes sobre los electores inscritos.*	59,3 (23-60)	45	47,2	46,2

* Porcentaje de votantes: CNE.
 Fuente: Elaboración propia.

con un rango de 1,4 a 4,4. La victoria de AD en las elecciones previas de diciembre de 1983, cuando Jaime Lusinchi le ganó la presidencia a Rafael Caldera por 57% contra 35% de los votos, contribuyeron a que captara la mayoría de los votos en las elecciones locales. Lusinchi profundizó las prácticas clientelares del partido, mantuvo activa la maquinaria del partido y promovió las estrategias de consenso a través del llamado Pacto Social, gracias a lo cual pudo posponer las reformas necesarias mientras que en la superficie llamaba a una reforma del Estado. Martz y Myers (1986) apuntaron en relación a la opinión pública venezolana de 1983, que “a pesar de los patrones de evaluación negativos hacia la labor del Gobierno y hacia la conducta de los políticos, el nivel de apoyo a los dos partidos dominantes no ha disminuido”. También señalaron el “marcado incremento de la proporción de *adecos*”. Por lo tanto, a nadie le sorprendió que AD concentrara casi el 56% de los votos en las elecciones locales.

Molina y Vaivads (1989) explicaron de otra forma la concentración del voto, basándose en un estudio realizado en el Zulia, uno de los estados occidentales del país y en donde muestran la falta de confiabilidad en el sistema electoral. Los representantes de los partidos presentes en las mesas de votación en el momento del conteo de los votos, se repartían de que los partidos no representados. El estudio confirmó lo que todo el mundo sospechaba: que hubo una redistribución de los votos que favoreció a los únicos dos partidos que tenían una organización bien estructurada.

El umbral de representación efectivo (índice Laakso y Taagepera) esto es, el incremento de votos necesario para obtener un escaño adicional, fue 9%, un valor relativamente alto para un sistema proporcional. El promedio efectivo de partidos legislativos (partidos que ganaron escaños) fue 1,9%. Dos partidos, AD y COPEI (en alianza con otras fuerzas políticas) recibieron el 74% de los votos y obtuvieron el 90,5%, del total de los 1592 escaños. AD por sí sola ganó el 56% de los votos. En estas elecciones los perdedores

fueron los partidos pequeños tanto nacionales como locales, que obtuvieron el 5% del total de escaños y el 16% de los escaños en los municipios en los cuales compitieron.

Tabla II. Resultados de la representación proporcional en las elecciones de 1984

PARTIDO	% VOTOS	% ESCAÑOS	% ESCAÑOS
AD	55,9	67,8	1.054
COPEI	21,7	23,7	364
MAS	7,2	3,9	76
PEQUEÑOS*	18,4	5,6	90
TOTAL	100	100	1.592

*Incluye a los 6 partidos pequeños o grupos electorales que compitieron y calificaron para el umbral (1%) así como los 17 partidos que compitieron pero que no alcanzaron el umbral.

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados de las elecciones de 1989. El porcentaje de electores que hizo uso del voto preferencial fue del 34%, un porcentaje alto si lo comparamos con otros países que han utilizado el voto preferencial (Seton-Watson, 1983; Nohlen, 1984), y con las propias predicciones internas de que muy pocos venezolanos utilizarían el voto preferencial⁹. Este 34% de los votos resultó en 26% de escaños. Dicho de otra forma, los venezolanos no lograron desprenderse de su forma tradicional de votar por las listas de los partidos. En los centros de votación de las circunscripciones se le entregó a los electores una boleta electoral donde aparecían listas con numerosos nombres que muy pocos conocían¹⁰. No tenían otra alternativa que votar por colores como lo habían venido haciendo durante 30 años.

Distorsiones en la proporcionalidad y número de partidos

Tal como sucedió en las elecciones de 1984, en 1989 los dos partidos AD y COPEI ganaron la mayoría de los escaños. Con el 77% de los votos obtuvieron el 87% de los cargos (3,5% menos que en 1984). En total, 52 partidos o grupos de electores, de los cuales 35 nacionales, 36 regionales y 18 grupos electorales, presentaron más de 27.000 candidatos (Carrasquero y Welsch, 164). La mayor parte de los concejales ganaron por medio de alianzas de los partidos. El MAS, con 13% de los votos obtuvo el 9% de los cargos de representación y los partidos pequeños el 10% de los votos y tan sólo el 3% de los escaños. El partido que mayor ventaja obtuvo de la distorsión fue COPEI, que con el 32% de los votos obtuvo el 41% de los escaños. Tan sólo el 45% de los electores fue a votar.

9. Posición mantenida, entre otros, por FACUR (Federación de Comunidades Urbanas), organización que integraba asociaciones de vecinos y que jugó un papel importante como organismo de presión dentro del proceso de reformas (entrevista a Elías Santana, *El Universal*, 10/06/89).

10. Como ejemplo, en la boleta electoral del municipio Cabello, Estado Carabobo, se presentaron 12 listas conteniendo 241 nombres para elegir a 9 concejales.

El índice promedio de distorsión o desproporcionalidad (Gallagher, 1991) para todos los concejos municipales fue de 8,8%, con una desviación estándar de 3,8% y una variación mínima y máxima de 1,6% a 21,4%. Tal como esperábamos, los concejos más pequeños, que eligieron 5 concejales, tuvieron una mayor distorsión (10,2%) que los grandes, que eligieron 13 o más (6,3%).

Tabla III. Desproporcionalidad o distorsión, umbral de representación y resultados para los partidos medianos y pequeños de acuerdo a la magnitud de la circunscripción en las elecciones de 1989

MAGNITUD DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN (% de habitantes)	N	%	DISTORSIÓN* (% promedio)	UMBRAL DE REPRESENTACIÓN (% promedio)	PARTIDO MEDIANO (MAS)		PARTIDOS PEQUEÑOS	
					Votos	%Esaños	Votos	%Esaño
5 (<15000)	64	23,8	10,2	13,3	9	3,4	5	1,2
7 (15000-<=50000)	133	49,4	8,9	9,8	12,7	8,2	4	3,7
9 (50000-<=200000)	55	20,4	7,8	7,8	15,9	16,7	11,4	3,6
11 (200000-<=500000)	11	4,1	6,8	6,4	17,2	18,7	12	6,2
13-25 (500000-2273767)	6	2,2	6,3	5,5	19,2	20	13,8	7,9
Total	269	100	8,8	10	12,9	9,6	8,5	3,3

*F=4,622; p<. 001.
 Fuente: Elaboración propia.

De igual forma, observamos que a medida que aumentó la magnitud de las circunscripciones, disminuyó el umbral de representación, por lo que las posibilidades de los partidos medianos y pequeños de ganar esaños en los municipios grandes fue, efectivamente, mayor. Por ello, el número efectivo de partidos electorales fue 2,9, con un rango de 1 a 5,3 y el de partidos legislativos fue de 2,3 (rango 1,2-3,5). Tan sólo en los municipios más grandes, que escogieron 9 o más representantes, la representación proporcional tuvo el efecto de reflejar mejor la variedad de las opiniones de los electores. En esos concejos, el MAS obtuvo más esaños que votos, lo que le permitió a ese partido compensar por las pérdidas en los municipios pequeños.

La Tabla IV resume los resultados generales de votos y esaños obtenidos por los principales partidos en las elecciones de 1989.

Tabla IV: Resultados del voto lista y el voto preferencial en las elecciones de 1989

PARTIDO	% VOTOS	% ESCAÑOS	ESCAÑOS PREFERENCIALES	ESCAÑOS POR LISTA
AD	45,1	46,4	298	603
COPEI	32,3	40,7	143	636
MAS	12,9	9,6	36	180
PEQUEÑOS*	8,7	3,3	7	61
TOTAL	99	100	484	1.480

*Incluye todos los 52 partidos pequeños o grupos electorales que compitieron, incluyendo a los partidos que no alcanzaron el umbral del 1%.
 Fuente: Elaboración propia.

La transición de 1984 a 1989

Establecimos la hipótesis de que la transición de un sistema electoral puramente proporcional en circunscripciones plurinominales (el de 1984) a uno de voto preferencial con listas abiertas y fórmula D'Hondt en base a los restos más altos (el de 1989) reduciría el número de partidos legislativos, tal como efectivamente sucedió. La transición no introdujo distorsiones adicionales a la proporcionalidad entre votos y escaños. En 1989, el método D'Hondt de los restos más altos se aplicó a los totales para establecer el número de concejales que obtuvo cada lista. Esto tuvo como consecuencia que aumentara la proporcionalidad en estas elecciones. En ambas elecciones, el sistema proporcional con la fórmula D'Hondt produjo un sesgo evidente que favoreció a los dos grandes partidos de AD y COPEI. En 1984, AD y COPEI con el 74% de los votos obtuvieron el 90% de los escaños. De nuevo, en 1989, los dos partidos, con el 77% de los votos obtuvieron el 87% de los cargos. Los perdedores en ambas elecciones fueron los partidos pequeños, tanto nacionales como locales.

El índice promedio de distorsión (índice de los mínimos cuadrados de Gallagher) para todos los municipios venezolanos (con magnitud de 5 a 25) en 1984 y 1989 se acerca, con 10,4% y 8,8% respectivamente, al promedio de 10,29% que encontró Jones (1993) en las cámaras legislativas latinoamericanas, cuyas magnitudes de circunscripción ajustadas eran de 5 a 10, utilizando la fórmula D'Hondt. Sin embargo este promedio es relativamente alto si lo comparamos con el promedio de 4,33% de las cámaras legislativas con magnitudes ajustadas entre 10 y 100. Debido a que estos resultados están relacionados a la magnitud de las circunscripciones, supusimos que la distorsión decrecería a medida que aumentara la magnitud. La correlación entre estas dos variables es moderadamente baja y negativa tanto en 1984 ($r = -12$, $p < 05$, $n = 202$) como en 1989 ($r = -25$, $p < 01$, $n = 269$). Esto indica que en los sistemas electorales proporcionales las distorsiones declinan en la medida en que aumenta la magnitud de las circunscripciones. La diferencia en la fuerza de la correlación en las dos elecciones, con una correlación mayor en 1989, puede ser debida a que se incrementó el número de las circunscripciones muy pequeñas así como el tamaño de las muy grandes. En 1989, las circunscripciones que eligieron 11 o más concejales aumentaron de 8 a 17, lo que influyó en que disminuyera la distorsión.

Además, la reforma de 1989 aumentó las alianzas entre los partidos (Carrasquero y Welsch, 1991). Tal como lo previmos, el número de fuerzas políticas que participaron en la elección se incrementó de 23 en 1984 a 52 en 1989, pero los partidos pequeños se aliaron a los grandes, apoyando a sus candidatos. Por ello, el número efectivo de partidos que compitieron y ganaron un número significativo de votos fue apenas ligeramente mayor en 1989, pasando de 2,6 a 2,9.

En cuanto al voto estratégico, los resultados presentados en la Tabla v, validan los resultados encontrados por Cox (1997) de que en las elecciones en las circunscripciones plurinominales con magnitud mayor a 3, los votantes no se aproximan con su voto a la propuesta del $m+1$, sino que limitan sus opciones por razones ajenas a la estructura electoral.

Tabla v. Porcentaje promedio y número mínimo y máximo de partidos de acuerdo a la magnitud de la circunscripción

MAGNITUD DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES	% PROMEDIO DE PARTIDOS ELECTORALES (número mínimo-máximo)	% PROMEDIO DE PARTIDOS LEGISLATIVOS (número mínimo-máximo)
5	2,5 (1,6-3,8)	1,4 (1,2-1,7)
7	2,9 (2-5,2)	1,5 (1,3-2,3)
9	3,3 (2,3-5,5)	1,6 (1,4-2,1)
11	3,8 (2,8-5,4)	1,7 (1,5-1,9)
13-25	3,9 (3,4-5)	1,8 (1,7-1,9)
Total	2,95	1,5

Fuente: Elaboración propia.

La Tabla muestra que el número efectivo de partidos que compitieron en los municipios, es decir el número de partidos que recibieron un número significativo de votos, resultó no ser mayor a 5,5 ni siquiera en los municipios grandes. Las explicaciones para la concentración del voto son de dos tipos. Por una parte, la fuerte identificación partidista de los votantes hacia uno de los dos partidos tradicionales unida a la falta de conocimiento hacia, o interés en, las opciones de los grupos y partidos electorales locales. Por otra parte, lo complicado del voto que hizo que la mayoría de los votantes escogiera el voto lista frente al voto preferencial que hubiera permitido a algunos líderes comunitarios salieran elegidos, con el efecto de desconcentrar el voto. Como vemos, el resultado final en cuanto a escaños obtenidos sólo confirma que la distorsión del voto no se redujo a medida que aumentaron de tamaño los municipios, sino que el voto se concentró en todos ellos, por lo que los partidos pequeños no ganaron por el hecho de competir en municipios donde había más concejales a elegir. La reforma electoral no cumplió con el propósito tan discutido de acercar los electores a sus líderes comunitarios.

Los resultados de las elecciones de 1992. Tal como lo muestra la Tabla I, el promedio de distorsión de estas elecciones fue de 13,4%, con un rango que varió entre prácticamente ninguna distorsión (0,95%) en algunas circunscripciones hasta un porcentaje de distorsión muy elevado de 30,1% en otras, y con una desviación estándar de 5,8%. Debido a que las reglas electorales no establecieron un límite al número de votos que un solo partido podía ganar (un partido podía acaparar todos los escaños, tanto uninominales como proporcionales) el sistema canceló el efecto de la proporcionalidad que incluyó el legislador en un tercio de los votos con la intención de equilibrar el efecto del voto uninominal, con el consecuente aumento de la distorsión. Delgado (1995: 342) señala que en estas elecciones hubo 4 municipios donde una sola organización política obtuvo más del 70% de los cargos. Además, notamos que el 68% de los municipios eran municipios pequeños, que elegían 5 ó 7 concejales, dos de ellos proporcionales. En esos municipios, los partidos grandes acapararon el 96,2% de los cargos uninomina-

les y el 92,5% de los proporcionales, frente a un porcentaje mucho menor que obtuvieron en los municipios grandes que elegían entre 13 y 25 cargos (67% de cargos uninominales y 63% de los proporcionales). La razón de esto es que, como señala Noblen (1995: 70), la aplicación de las fórmulas electorales proporcionales en circunscripciones pequeñas tiende a producir efectos de mayoría, es decir, que favorece a los partidos grandes.

Anticipamos que la distorsión sería menor en los municipios grandes, puesto que allí, la parte proporcional reflejaría mejor la opinión de los votantes. Los resultados fueron consistentes con las predicciones. A medida que aumentó el tamaño de los municipios, el índice promedio de distorsión disminuyó, resultando en una diferencia menor entre votos y escaños. Así, la distorsión pasó de 16% en los municipios que eligieron 7 concejales a 11%, en los que eligieron entre 13 y 25. El comportamiento del umbral de representación fue, tal como se esperaba, menor en los municipios de mayor magnitud.

Tabla VI. Desproporcionalidad o distorsión, umbral de representación y resultados para los partidos medianos y pequeños de acuerdo a la magnitud de la circunscripción en las elecciones de 1992

MAGNITUD DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN (% de habitantes)	N	%	DISTORSIÓN* (% promedio)	UMBRAL DE REPRESENTACIÓN (% promedio)	PARTIDO MEDIANO (MAS)		PARTIDOS PEQUEÑOS	
					Votos	%Escaños	Votos	%Escaños
5	53	18,8	14,6	13,3	6,3	3	5,1	3,4
7	139	49,3	16,3	9,8	10,7	7,3	5,8	4,1
9	74	26,6	14,8	7,8	12,8	13,7	9,7	4,4
11	10	3,5	13,3	6,4	11,6	11,8	10,6	5,5
13-25	6	2,1	11,1	4,5	14,2	12,8	11,2	6
Total	282	100,0	13,4	9,7	10,5	8,4	7	4

Fuente: Elaboración propia.

El número efectivo de partidos que compite en los sistemas de pluralidad tiende a ser cercano a dos, debido a la regla de $m+1$, pero cuando el sistema es mixto, debería competir un número mayor de partidos electorales y legislativos. En 1992, el número efectivo de partidos electorales fue 3,4 con una variación de 1,5 a 6,7 en los municipios. Por lo tanto, a pesar de haber introducido la pluralidad el sistema estimuló la participación de los nuevos grupos electorales y partidos pequeños, comparado con la elección anterior. La mayoría de los partidos vio en el nuevo sistema electoral una oportunidad de ganar escaños, por lo que compitieron, pero los arreglos electorales (la falta de límite al número de escaños que un partido podía ganar) y la fórmula electoral con $2/3$ de voto uninominal, limitaron sus opciones.

Tabla VII. Porcentaje promedio y número mínimo y máximo de partidos electorales de acuerdo a la magnitud de la circunscripción

MAGNITUD DEL MUNICIPIO	% PROMEDIO DE PARTIDOS ELECTORALES	% PROMEDIO DE PARTIDOS LEGISLATIVOS
5	2,8 (1,5-5,9)	2,1
7	3,3 (1,7-6,7)	2,2
9	3,9 (2,2-6,3)	2,4
11	4,3 (2,8-5,8)	2,4
13-25	3,6 (2,3-4,9)	2,3
Total	3,4 (1,5-6,7)	2,25

Fuente: Elaboración propia.

No cabe duda de que la introducción de la uninominalidad tuvo un efecto positivo en relación al número de personas que acudieron a votar. Las elecciones de 1992 se realizaron en medio de una fuerte crisis política. En los meses de febrero y noviembre de ese año hubo dos intentos de golpe de Estado contra el presidente Carlos Andrés Pérez, del partido Acción Democrática. Esto acrecentó la presión pública para la reforma de los partidos y del sistema partidista centralizado, el cual intentaba constantemente penetrar y controlar la vida social a través de las redes partidistas. Igualmente surgieron organizaciones políticas alternativas y se fortalecieron el MAS y La Causa R (LCR), que dejaron de ser partidos regionales y lograron apoyo a nivel nacional. Estos dos partidos, pero sobre todo el último, fueron el receptáculo de numerosas personas decepcionadas de los dos partidos tradicionales. Tanto COPEI como AD parecían perder apoyo popular. A pesar de ello, el 47,2% de los electores venezolanos acudió a las urnas para elegir a las nuevas autoridades locales, porcentaje mayor que el de las elecciones anteriores de 1989 (45%). Para Levine y Kornblith (1993), el hecho de que las elecciones se realizaron sin incidentes demostró la fuerza de las instituciones democráticas en ese momento.

No es de extrañar que la porción de escaños que lograron los partidos pequeños, fuera reducida, pues los partidos grandes AD y COPEI lograron hacerse con el 84% de los cargos, perdiendo apenas 3% de escaños en relación a la elección anterior. Queda claro que la reforma electoral que creó circunscripciones uninominales fue impulsada por los dos grandes partidos para mantener el control político, a pesar de las presiones de la incipiente sociedad civil organizada por participar desde numerosos grupos de electores en las elecciones locales. Las mayores disparidades se dieron en las pequeñas ciudades de aproximadamente 90.000 habitantes, donde, por ejemplo COPEI, con el 33% de los votos, ganó el 43% de los cargos.

El número efectivo de partidos legislativos (los partidos que obtuvieron escaños) fue de 2,2, con un rango entre 1,3 y 4,5. Aun cuando compitieron más partidos que en las elecciones anteriores, menos partidos ganaron escaños. Esta fórmula benefició a los partidos tradicionales y actuó en contra de los pequeños, quienes buscaron alianzas con los partidos grandes con la esperanza de que algunos de sus líderes quedaran incluidos en posiciones ganadoras en las listas y que fueran incluidos en las elecciones de los municipios de mayor magnitud donde sus posibilidades de ganar escaños serían mayores.

Los votantes ejercieron el voto estratégico en las circunscripciones uninominales donde la diferencia de los votos entre el primer partido perdedor y el segundo partido perdedor era mayor al 20%. En ese caso, los votantes prefirieron no apoyar al partido $m+2$ y su voto aproximó a $m+1$ el número de partidos en esas circunscripciones. Esto sucedió en 152 (53,9% del total) de las circunscripciones uninominales, donde el promedio de partidos que recibieron un número significativo de votos en estos municipios fue de 1,9.

El umbral de representación efectivo (índice Laakso y Taagepera) fue 9,7% con un rango de 2,3 y 13,3%, ligeramente mayor que el umbral del sistema proporcional de 1989 (9%).

La siguiente Tabla resume los resultados electorales por partido

Tabla VIII. Resultados del voto uninominal y proporcional en las elecciones de 1992

PARTIDO	% VOTOS	% ESCAÑOS	ESCAÑOS UNINOMINALES	ESCAÑOS PROPORCIONALES
AD	35,3	40,6	587	259
COPEI	35,6	42,3	648	234
MAS	10,5	8,4	97	92
LCR	2,7	1,8	37	19
PEQUEÑOS*	15,9	5,3	39	71
TOTAL	100	100	1.408	675

*Incluye todos los partidos pequeños y grupos electorales que compiten, incluyendo los partidos que no alcanzaron el umbral del 1%.
Fuente: Elaboración propia.

La transición de 1989 a 1992

Se esperaba que la transición de un sistema preferencial de listas abiertas a uno de 2/3 pluralidad en circunscripciones uninominales y con 1/3 de ajuste proporcional (D'Hondt) aumentaría la distorsión entre votos y escaños, debido a la porción uninominal del voto.

El índice promedio de distorsión aumentó de 8,8% a un 15% en las elecciones del 92, y aunque la nueva fórmula mantuvo la discriminación contra los partidos pequeños, éstos lograron captar el 4,2% de los escaños, un porcentaje apenas algo mayor, pero aún insignificante, que en las elecciones anteriores. De nuevo, la reforma electoral frustró las esperanzas de los grupos y partidos electorales locales y de los partidos medianos de alcance nacional que, como el MAS y LCR, habían impulsado la reforma.

Los resultados de las elecciones de 1995. Como explicamos más arriba, el sistema electoral del año 1995 se mantuvo igual al de 1992, pero se modificó la selección de los concejales del tercio proporcional, para elegir a los candidatos de acuerdo a la proporción de votos en vez de al número de votos obtenidos en su circunscripción. La intención fue la de eliminar la ventaja que tenían los candidatos que competían en las circunscripciones grandes en relación a los que lo hacían en las de menor población, y que les daba mayor ventaja sobre los cargos proporcionales. Además el CNE estableció un número máximo de escaños que podía ganar un partido. La reforma incrementó el número de municipios en 17% lo que supuso un aumento de 48 nuevos municipios para un total de 330. Se crearon 31 municipios pequeños de magnitud 5.

Nuestra hipótesis supuso que el sistema incrementaría el número de partidos. En esta elección se presentaron nuevos grupos, entre ellos Convergencia, una alianza de 17 partidos pequeños, que incluía algunos partidos de izquierda y algunos grupos de extrema derecha agrupados alrededor del ex presidente Rafael Caldera, quien ganó las elecciones de 1993 al margen y hasta con la oposición de su partido COPEI del cual fue fundador y apoyado por la unión de grupos Convergencia. Este partido se alió también con el MAS (Movimiento al Socialismo, centro izquierda). Sin embargo en las elecciones

hubo alianzas de toda clase, como entre los rivales tradicionales COPEI y AD y entre ésta y Convergencia e incluso alianzas triples como entre COPEI, MAS y Convergencia, mostrando que los intereses electorales y de supervivencia de los partidos tradicionales privaron sobre un diagnóstico adecuado de la realidad política y del descontento popular hacia unos partidos que habían perdido la democracia interna, comandados por caudillos políticos que movían mafias económicas y judiciales, incapaces de renovarse y de evolucionar. Como sabemos, a largo plazo, esta estrategia no tuvo ningún éxito y parte de su militancia pasó a engrosar el movimiento político emergente del comandante Chávez. La pérdida de credibilidad de los partidos tradicionalmente mayoritarios, AD y COPEI, se tradujo en una abstención de 54% y en una reducción del porcentaje de votos que obtuvieron estos dos partidos: 30% y 23% respectivamente, a pesar de lo cual lograron concentrar el 77% de los escaños municipales.

Llamó la atención que el único partido mediano de alcance nacional que optó por lanzar a sus candidatos sin establecer alianzas con otros movimientos fue La Causa R, un partido de izquierda nacido del movimiento sindical que hasta 1989 había tenido muy poco respaldo nacional, siendo sus principales bastiones Ciudad Guayana y Ciudad Bolívar, ciudades asiento de las grandes comunidades de obreros del acero y del aluminio. Esa estrategia le valió un prestigio de partido honesto ideológicamente que le ha permitido mantenerse fuera de las críticas que han recibido los otros partidos tradicionales, incluyendo el MAS, en posteriores elecciones.

Sin embargo, el número de partidos electorales se incrementó a 4,8%, con una variación entre 1,8 y 6,8% y el número efectivo de partidos legislativos fue ligeramente más alto aunque cercano a los valores de elecciones anteriores: 2,5%. Es decir, que el sistema abrió un pequeño espacio para que los partidos pequeños captaran votos de los partidos grandes, a pesar de que la alianza de Convergencia (en sí una agrupación de partidos pequeños) y el MAS contribuyeron a la concentración del número de fuerzas efectivas que recibieron escaños. El resultado electoral fue particularmente negativo para el partido COPEI, por la pérdida general de sus votos. A partir de esa elección el partido social cristiano, aunque no ha desapareció de la escena política, sí se fragmentó en varios partidos y grupos de electores: Convergencia, Primero Justicia, Electores de Miranda, Proyecto Venezuela y COPEI, también fragmentado en dos tendencias internas, por lo que perdió presencia electoral.

La razón para que aumentara el número de partidos competidores pudiera estar en la característica señalada de que en las elecciones de los años 92 y 95 el candidato al cargo del ejecutivo municipal podía aparecer en la boleta electoral tantas veces como partidos lo respaldaban, permitiendo a los electores votar por el candidato a alcalde desde un partido diferente al suyo. Esta característica le permitió a los partidos pequeños de alcance local influir sobre los grandes, sobre todo en aquellos municipios donde se esperaba una elección reñida y unos pocos votos podían decidir la elección. Los votos obtenidos por un partido pequeño en la elección de 1992, pudieron servir para negociar su apoyo a un partido grande en la siguiente elección de 1995. El partido con la mejor oferta desde el punto de vista de políticas o de consideraciones especiales, recibiría el apoyo de un partido pequeño con arrastre a nivel municipal. De esta forma, las reglas

electorales pudieron reducir la formación de alianzas que tienen como efecto la disminución del número de partidos en las circunscripciones uninominales, produciendo un sistema favorable a la formación y mantenimiento de los partidos pequeños.

Contrariamente a lo que esperábamos, la distorsión aumentó considerablemente. El índice promedio de distorsión (Gallager, 1991) fue de 21,6%, con variaciones entre 5 y 84%, es decir, que la relación entre votos y escaños en algunas ciudades fue totalmente distorsionada. La desproporcionalidad promedio fue de 27% en los municipios grandes, aún mayor que en los municipios pequeños, donde fue de 19,7%, lo cual tampoco es el comportamiento normal de la distorsión, que suele ser mayor en los municipios más pequeños. Una explicación, nada imposible, es que las maquinarias de los partidos, tan desprestigiadas y deseosas de no perder el poder, hayan puesto en práctica en forma desafortada su "acta mata voto", el procedimiento por el cual los votos que constaban en las actas oficiales que iban al CNE eran los votos decididos y repartidos en las mesas de votación por los representantes de los partidos presentes en el momento de la contabilización de los votos, los cuales distaban mucho de ser los votos expresados por los electores. Un indicador de la probable corrupción fue que las elecciones fueron cuestionadas en varios municipios donde tuvieron que repetirse, pero más revelador es el hecho de que los resultados definitivos de estas elecciones municipales no estuvieron listos sino a finales del año 1997, cuando finalmente esta investigadora pudo contar con los datos. De acuerdo a los representantes del CNE, en mayo del 97 cerca del 50% de los municipios todavía no había entregado las actas oficiales.

Tabla IX. Resultados del voto uninominal y proporcional en las elecciones de 1995

PARTIDO	% VOTOS	% ESCAÑOS	ESCAÑOS UNINOMINALES	ESCAÑOS PROPORCIONALES
AD	30	46	943	152
COPEI	23	31	421	283
MAS	11	7	100	71
CV	15	8	64	110
LCR	8	4	43	64
PEQUEÑOS	23	4	47	66
TOTAL			1618	765

Fuente: Elaboración propia.

La transición de 1992 a 1995

En resumen, la transición aumentó la participación de más fuerzas políticas pero no produjo el efecto esperado de aumentar significativamente el número de partidos que ganaron escaños. Tampoco mejoró la proporcionalidad entre votos y escaños como hubiera podido esperarse por el nuevo acuerdo de limitar el número de cargos que podía obtener un solo partido. Así, AD, que en 1992 obtuvo 35,6% de los votos y ganó 40,6% de los escaños, logró en 1995 con 30% de los votos, hacerse con el 46% de los cargos. Y los partidos pequeños, no aliados en Convergencia, que aumentaron sus votos de

15,9% en 1992 a 23% en 1995, perdieron un escaño en esta última elección. Quien ganó con la transición fue el MAS, que ya desde 1992 se perfiló como la tercera fuerza política, con un promedio del 11% de los votos.

VII. CONCLUSIONES: ENSAYO Y ERROR

Los países latinoamericanos, con una larga historia de dictaduras y regímenes autoritarios, continúan construyendo sus democracias en un proceso de ensayo y error que ha llevado al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en algunos países y ha contribuido a debilitarla en otros. Los sistemas electorales locales pueden jugar un papel determinante en el desarrollo de la gobernabilidad, por lo que su estudio es relevante para aprender de los efectos de estas experiencias en la vida política del país además de servir de referencia para otros países de la región. En este estudio analizamos las cuatro elecciones locales que se realizaron en Venezuela entre 1984 y 1995. Los sistemas electorales municipales tienen potencialmente un efecto sobre la consolidación de los partidos políticos, y en particular sobre los partidos que representan nuevas tendencias en sociedades cada vez más complejas y cuyos actores políticos exigen participar y estar presentes en las decisiones que los afectan. Uno de estos nuevos actores, las mujeres, comenzaron a buscar espacios de participación tanto dentro de los partidos políticos como fuera de ellos, sobre todo a partir de 1985.

Las reformas electorales del año 1979 supusieron un avance hacia la democratización, pues anteriormente el partido ganador de las elecciones nacionales ganaba simultáneamente todos los cargos estatales y locales. Al separarse las elecciones, a pesar de que el sistema proporcional con fórmula D'Hondt favorecía a los grandes partidos, surgieron nuevos partidos políticos circunscritos a estados y municipios.

El sistema electoral, en particular el tamaño de las circunscripciones electorales y el umbral de representación tienen un importante impacto sobre los partidos políticos y sobre las decisiones estratégicas que éstos toman y que afectan a los grupos minoritarios y a las mujeres. La fórmula electoral, que varió en las cuatro elecciones que estudiamos, tuvo un impacto positivo en el número de partidos electorales (partidos que obtuvieron un número significativo de votos) pero no tuvo un impacto sustancial en el número efectivo de partidos legislativos (número de partidos que ganaron escaños). El clima de reformas creó por sí mismo el espejismo de que se estaba conduciendo al país hacia una mayor democratización, por lo que un número creciente de grupos y partidos políticos se prepararon para competir y efectivamente, compitieron, pero los resultados electorales demostraron una y otra vez que los partidos de oposición no obtenían escaños adicionales con las reformas. En parte la explicación debemos encontrarla en factores externos a la estructura electoral propiamente dicha. Podemos afirmar que en el caso de Venezuela, las reformas sirvieron al interés de los dos grandes partidos políticos AD y COPEI, para hacer ver la reforma de las instituciones como un paso hacia una mayor democracia, cuando en realidad manipularon la "letra pequeña" de las reformas para favorecer sus posiciones y dividieron en cada elección las circunscripciones electorales

a su favor, tal como lo sugiere la regla del $m+1$. A corto plazo, el poco impacto de la reforma electoral fue beneficioso a los intereses de estos partidos, pero a la larga, estas decisiones contribuyeron al desprestigio de los partidos y a la decepción de los nuevos actores políticos. Los partidos de oposición a nivel local, sin embargo, pueden haber resultado fortalecidos en estos procesos debido a: 1) su habilidad para postular concejales (más de 4.400 para la elección de 1995); 2) el entrenamiento de un cuadro de concejales experimentados capaces de asumir la gerencia de la política local en un futuro; 3) aumentar su capacidad de competir en futuras elecciones a otro nivel por encima del nivel local.

Para una mejor comprensión del crecimiento y desarrollo del sistema de partidos y su relación con los sistemas electorales en América Latina, proponemos continuar el estudio de los sistemas electorales a nivel local, ya que es aquí donde se gestan las organizaciones que pueden producir un mayor cambio en el futuro. Asimismo, a medida que aumente el número de casos disponible para su análisis, los estudios comparados permitirán en el futuro construir o ampliar las teorías existentes sobre este tema.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- CARRASQUERO, José Vicente y WELSCH, Friedrich. Las elecciones regionales y municipales de 1989. *Cuestiones Políticas*, 1991, 8, pp. 3-36 (Centro de Investigaciones y Estudios Políticos y Administrativos, Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad del Zulia).
- COPPEDGE, Michael. District Magnitude, Economic Performance, And Party-System Fragmentation in Five Latin American Countries. *Comparative Political Studies*, 1997, vol. 2, n.º 3, pp. 156-185 (Londres: Sage Publications).
- COX, Gary W. *Making Votes Count: Strategic Coordination in the World's Electoral Systems*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997.
- DELGADO OSUNA, Rafael. Los sistemas electorales de 1995. *SIC*, 1995, n.º 58, pp. 340-342.
- DUVERGER, Maurice. *Los partidos políticos*. Trad. Julieta Campos y Enrique González. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1957.
- GALLAGHER, Michael. Proportionality, Disproportionality and Electoral Systems. *Electoral Studies*, 1991, vol. 10, n.º 1, pp. 33-51 (Austin, Oxford y Essex: University of North Texas, Nuffield College y University of Essex).
- JONES, Mark P. The Political Consequences of Electoral Laws in Latin America and the Caribbean. *Electoral Studies*, 1993, vol. 12, n.º 1, pp. 59-75 (Austin, Oxford y Essex: University of North Texas, Nuffield College y University of Essex).
- KORNBLITH, Miriam y LEVINE, Daniel H. Venezuela: The Life and Times of the Party System, En *Building Democratic Institutions: Party Systems in Latin America*. Stanford: Stanford University Press, 1995.
- LAAKSO, Marku y TAAGEPERA, Rein. Effective number of parties. A measure with application to West Europe. *Comparative Political Studies*, 1979, vol. 12, pp. 3-27 (Londres: Sage Publications).
- LIJPHART, Arend. *Electoral Systems and Party Systems: A Study of Twenty-Seven Democracies, 1945-1990*. Oxford: Oxford University Press, 1994.
- MARTZ, John D. y MYERS, David J. (eds.) *Venezuela: The Democratic Experience*. New York: Praeger, 1986.

- MOLINA, José Enrique. *El sistema electoral venezolano y sus consecuencias políticas*. Caracas: Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), 1991(a).
- El sistema electoral municipal de 1989: ¿Éxito o fracaso? ¿Merece una segunda oportunidad?. *Cuestiones Políticas*, 1991(b), n.º 8, pp. 3-36. Centro de Investigaciones y Estudios Políticos y Administrativos, Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad del Zulia.
- *La reforma electoral municipal*. Colección del Cincuentenario. Caracas: Publicaciones del Consejo Supremo Electoral, 1996(a).
- *La proporcionalidad en el sistema electoral municipal*. *Elecciones de 1992*. Documento mimeografiado. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad del Zulia, 1992.
- MOLINA, José Enrique y HERNÁNDEZ, Janeth. El sistema mayoritario en circunscripciones uninominales Venezolano y las Elecciones Británicas de 1992. *Orden Constitucional, Reforma y Crisis*. Colección del Cincuentenario, n.º 15. Caracas: Publicaciones del CSE, 1996(b).
- MOLINA, José E. y VAIVADS, Henry. *Partidos minoritarios y confiabilidad del sistema electoral*. Colección del Cincuentenario. Caracas: Publicaciones del Consejo Supremo Electoral, 1996.
- MOZZAFAR, Shennen. *The Political Origins and Consequences of Electoral Systems in Africa: A Preliminary Analysis*. Trabajo presentado en la Conferencia de Elecciones Democráticas Comparadas. Cambridge: Kennedy School, 1995.
- Electoral Systems and their Political Effects in Africa: A Preliminary Análisis. *Representation*, 1997, vol. 34, n.º 3-4, pp. 148-156.
- NOHLEN, Dieter. *Simposio sistemas electorales comparados con especial referencia al nivel local*. Caracas: CSE, 1984.
- *Elecciones y sistemas electorales*. Caracas: Nueva Sociedad, 1995.
- PRZEWORKSKI, Adam (ed.). *Sustainable Democracy*. New York: Cambridge University Press, 1995.
- REY, Juan C. *Reformas del sistema electoral venezolano*. Colección del Cincuentenario. Caracas: Publicaciones del Consejo Supremo Electoral, 1996.
- SETON-WATSON, Christopher. Italy. En BOGDANOR, Vernon y BUTLER, David (ed.). *Democracy and Elections*. Cambridge: Cambridge University Press, 1983.
- TORRES, Aristides *¿Crisis o consolidación de los partidos en Venezuela?* Caracas: División de Ciencia Sociales y Humanidades de la Universidad Simón Bolívar, 1984.
- TSEBELIS, George. *Nested Games: Rational Choice in Comparative Politics*. Berkeley: University of California Press, 1991.